



Universidad
Nacional
de Córdoba



FACULTAD DE
PSICOLOGÍA
Universidad Nacional de Córdoba

2019 - AÑO DE LA EXPORTACIÓN

EXP-UNC:0010236/2019

CÓRDOBA,

11 ABR 2019

VISTO:

La solicitud de Rectificación de Actas presentada por la alumna Marianela Ortiz, Legajo 35354944, respecto a la asignatura Psicología Social, y;

CONSIDERANDO:

Que la alumna manifiesta que aprobó la materia con nota 4 (cuatro) el día 19/02/2019;

Que el profesor Rafael Carreras, informa que la alumna rindió el examen de la asignatura Psicología Social del día 19/02/2019 con nota 4 (cuatro) y a la alumna Oviedo, Maria Victoria le corresponde Ausente;

Que al registrar en el sistema guaraní el acta de examen N° 0201800852 del día 19/02/2019 por un error involuntario se consigno a la alumna Ortiz, Marianela Ausente y a Oviedo, Maria Victoria nota 4 (cuatro).

Que los errores mencionados no fueron detectado en el momento que las actas fueron controladas con el docente que firma el acta final;

Que se adjunta copia del acta original

Que es necesario subsanar el mencionado error;

Que la Resolución del H. Consejo Superior N° 265/1998 reglamenta los trámites de rectificación de actas de exámenes;

Por ello:

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE**

Artículo 1º: Aprobar la rectificación del acta N° 0201800852, correspondiente a la asignatura **Psicología Social**, de fecha 19/02/2019, solo en lo que respecta a las alumnas **Marianela Ortiz**, Legajo 35354944 donde figura ausente diga nota 4 (cuatro) y a **Maria Victoria Oviedo**, Legajo 32787655 donde figura nota 4 (cuatro) diga Ausente.

Artículo 2º: Protocolicese, comuníquese, notifíquese y archívese.

RESOLUCIÓN N°

445


Dra. PAULA IRUESTE
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA




Patricia Altamirano
DECANA
Facultad de Psicología